


www.cdmx.info

MENSAJE POLÍTICO

TEPJF: Nora Arias es la presidenta del PRD-CDMX

Por Alejandro Lelo de Larrea

Finalmente, por unanimidad de los cinco magistrados, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió de forma definitiva e inatacable que la diputada Nora Arias es la presidenta del PRD Ciudad de México e Isidro Corro su secretario General.

La resolución, a la cual tuve acceso, está fechada el 28 de mayo pasado, y en ella el máximo organismo electoral del país establece que jamás puso en duda que Nora Arias fuera la presidenta del "PRD Ciudad de México", pues lo que había reconocido fue una dirigencia del PRD en la capital del país, como una derivación del partido a nivel nacional, aunque el partido ya no existiera desde el 19 de septiembre pasado.

El TEPJF estableció que Nora Arias es la presidenta del nuevo partido político, llamado "PRD Ciudad de México", que conservó su registro tras haber obtenido más del 3% de la votación en la elección del 1 de junio en la capital del país.

Esta resolución deja en el fracaso definitivo el intento golpista de Jesús Zambrano, el enterrador del PRD a nivel nacional, y de Víctor Hugo Lobo, quién a pesar de ser diputado federal de Morena se alió con el principal enemigo de ese partido para quedarse con un registro que, ni legal ni legítimamente les corresponde.

Para Zambrano y Lobo, quienes ya se habían repartido mitad y mitad del "PRD Ciudad de México", la resolución del TEPJF significa triple derrota: en lo político, en lo legal y, sobre todo, en su "hombría", pues les ganó una mujer, lo que no les va a ser fácil procesar, si nos remitimos a su historial de posturas "machistas" en su trayectoria política, por más que digan lo contrario.

La disputa por el "PRD Ciudad de México" no habría ocurrido si

no fuera porque Zambrano fue incapaz de preservar el registro del PRD nacional y, tras su fracaso, giró la vista al partido en la capital del país, donde de la mano de Nora Arias sí conservaron su registro.

La triquiñuela política de Zambrano y Lobo para quedarse con el partido fue inventarse una supuesta dirigencia del PRD en la capital, con una asamblea tres días después de que ya había perdido el registro nacional.

Sin embargo, no contaban con que, antes de ello, para fines legales, el Instituto Nacional Electoral (INE) ya había determinado que la misma dirigencia antes de la desaparición del partido era la única avalada legalmente para los trámites de registro del "PRD Ciudad de México". Es decir, Nora Arias.

Para el TEPJF, una prueba fundamental es que Arias se hizo cargo de registrar el RFC del "PRD Ciudad de México" ante el SAT, trámite para el cual es muy riguroso ese organismo recaudatorio, y ella jamás habría podido realizarlo sin tener la personalidad jurídica para ello.

Nora Arias, también coordinadora del PRD en el Congreso de la Ciudad de México, ya podrá implementar toda su estrategia, plan de trabajo y reorganización del partido en la capital del país, que estaba estancado por el litigio banal que abrieron Zambrano y Lobo.

Lo que sigue: el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe procesar la sentencia del TEPJF, en la que quedan firmes todos los nombramientos del "PRD Ciudad de México": Arias, Corro, los demás integrantes del Comité, presidentes de Alcaldías y Fernando Cuéllar, representante ante el organismo electoral. También deberán devolverles todos los inmuebles que les tienen secuestrados personeros de Zambrano y Lobo. Lo veremos.